



**PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO 163 DE 2024 CUYO OBJETO ES: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS MUNICIPIOS DE CHINCHINÁ Y NEIRA CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **TANIA ECHEVERRI RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.060.654.028** expedida en Villamaría, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239 - 9** en su calidad de Gerente Suplente debidamente facultada mediante Escritura No. 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura No. 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrada mediante Acta No. 427 del 19 de febrero de 2024 de la Junta Directiva, inscrita el 29 de febrero de 2024 con el No. 99774 del libro IX, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **IRMA SERNA LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No **25.232.709** de Villamaría, Caldas, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 2 al contrato No. 163 de 2024 suscrito entre las partes el día 13 de junio de 2024, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 163 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución 60 días contados a partir del acta de inicio. **2)** Que, se suscribió acta de inicio del 19 de junio de 2023. **3)** Que, se realizó prórroga 1 desde el vencimiento del plazo inicial por un plazo de 23 días. **4)** Que, según estudio de necesidad de contratación del 09 de septiembre de 2024 suscrito por el Ingeniero de Zona y aprobado por la Jefe Dpto. Planeación y Proyectos y solicitud por parte del contratista donde manifiestan que: *“Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato No. 163 de 2024 suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y IRMA SERNA LONDOÑO el 13/06/2024, con acta de inicio de 19 de junio de 2024 y 60 días de plazo inicial, con prórroga 01 por 23 días adicionales, con un porcentaje de ejecución del 90% aproximadamente; donde el frente en el Municipio de Neira se encuentra 100% ejecutado y el frente en el municipio de Chinchiná en la planta Los Cuervos se encuentra en un porcentaje de avance del 90% se da la necesidad de solicitar prórroga 02, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:- Debido al paro camionero se presentaron retrasos en la llegada de materiales para realizar actividades a ejecutar en el marco del contrato, tales como el cemento y material de río para realizar los pavimentos necesarios - Se incrementaron en el frente de Chinchiná las actividades a ejecutar debido a que se requiere construir una cámara adicional y el empalme al alcantarillado existente, con el fin de aumentar la capacidad de evacuación actual, ya que la misma no es suficiente para recolectar las aguas del sector. De acuerdo con lo anterior y con el fin de garantizar la finalización de actividades y teniendo en cuenta que se aumentaron las actividades a realizar en el frente planta Chinchiná, se realiza la solicitud de la PRÓRROGA 02 con un tiempo establecido de treinta*



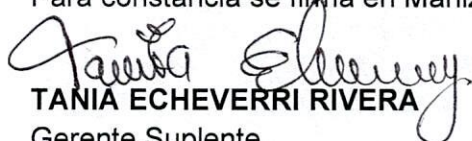


(30) días contados a partir de la fecha de finalización contractual al contrato 163 de 2024, con el fin de garantizar la buena ejecución de actividades y cumplimiento contractual. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y ejecutar la inversión de los recursos; por ello es conveniente realizar la modificación a la CLAUSULA CUARTA PLAZO CONTRATO N°163 DE 2024 para de esta manera dar cumplimiento al contrato suscrito. Así se asegura la calidad y durabilidad de las obras contratadas, así como las inversiones proyectadas. Es oportuno realizar la MODIFICACIÓN CLAUSULA CUARTA PLAZO CONTRATO N°163 DE 2024 prórroga de 30 días del contrato 163-2024 para finalizar el contrato así mismo, asegura la calidad y estabilidad de las obras contratadas".

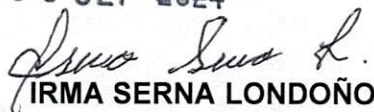
5) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 6) Que la Gerente Suplente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 7) En consecuencia la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N° 163 de 2023 hasta por **TREINTA (30) DÍAS**, contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga No 01. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a modificar y actualizar las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

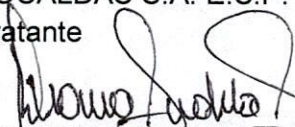
Para constancia se firma en Manizales a los


09 SEP 2024



**TANIA ECHEVERRI RIVERA**  
Gerente Suplente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante

  
**IRMA SERNA LONDOÑO**  
Contratista

V.Bo.   
**DIANA LORENA ARDILA MORA**  
Jefe Departamento Planeación y Proyectos

  
Elaboró: **SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA**  
Abogado - Secretaría General





GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01  
Versión: 14  
2023-08-16

Fecha del estudio

9/09/2024

**Objeto de la contratación**

PRÓRROGA 02 AL CONTRATO N°163 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "OBRAS DE CONTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS MUNICIPIOS DE CHINCHINA Y NEIRA CALDAS"

**Requerimiento previo**

Minuta Contratual 163 de 2024

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 163 de 2024, suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. e IRMA SERNA LONDOÑO el 13/06/2024, cuyo objeto es: "Obras de construcción de alcantarillado en los sectores de las plantas de tratamiento de agua potable de los Municipios de Chinchiná y Neira Caldas), con acta de inicio de 19 de junio de 2024 y 60 días de plazo inicial y con fecha de finalización 18/08/24; que a lo largo de su ejecución presenta un porcentaje de avance del 90% aproximadamente; donde el frente en el Municipio de Neira se encuentra 100% ejecutado y el frente en el municipio de Chinchiná en la planta Los Cuervos se encuentra en un porcentaje de avance del 90%, y que a la fecha cuenta con las siguientes modificaciones:

1. Prorroga No. 1 del 16/08/24 donde se aprueba adicionar el plazo inicial del contrato en un término de 23 días contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial, con fecha de finalización 09/09/24; fundamentada en la ejecución de mayores cantidades de obra en la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Municipio de Chinchiná Caldas, a partir del cambio del trazado inicialmente planteado en la instalación de la tubería con el fin de evitar la intervención de predios privados.

Que, a la fecha, el avance de ejecución de las obras que se realizan en la planta de tratamiento de agua potable "Los Cuervos" en el municipio de Chinchiná Caldas se encuentra en un avance del 90%, se da la necesidad de solicitar aprobación de prórroga en tiempo por un término de 30 días, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En Colombia a partir del 01/09/24 y hasta 06/09/24 se presentó paro camionero a nivel nacional que afecto el avance y ejecución de las obras en cuanto a suministro de materiales (cemento y material de río) necesario para la construcción y reposición de pavimento, actividad que hace parte del alcance contractual.

- En el frente de la planta de tratamiento de agua potable "Los Cuervos" de Chinchiná Caldas, se da la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra, dado que se hace necesaria la construcción de una cámara adicional con el fin de garantizar el flujo del agua a través de la red de alcantarillado existente, dado que actualmente la sección de la red de alcantarillado existente no es suficiente para la recolección de las aguas residuales del sector.

Acorde a lo anterior y con el fin de garantizar la finalización de actividades y teniendo en cuenta que se aumentaron las actividades a realizar en el frente planta "Los Cuervos", se realiza la solicitud de la PRÓRROGA No. 02 con un tiempo establecido de treinta (30) días contados a partir de la fecha de finalización contractual al contrato (09/09/24), con el fin de garantizar la buena ejecución de actividades y cumplimiento contractual.

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y ejecutar la inversión de los recursos; por ello es conveniente realizar la modificación a la CLAUSULA CUARTA PLAZO CONTRATO N°163 DE 2024 para de esta manera dar cumplimiento al contrato suscrito. Así se asegura la calidad y durabilidad de las obras contratadas, así como las inversiones proyectadas.

Es oportuno realizar la MODIFICACIÓN CLAUSULA CUARTA PLAZO CONTRATO N°163 DE 2024 prórroga de 30 días del Contrato No. 163 de 2024 para finalizar el contrato así mismo, asegura la calidad, funcionalidad y estabilidad de las obras contratadas

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones  
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado



**DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)**

Empleos Generados	Población Beneficiada	Neira y Chinchiná
Coordenadas del sitio de la obra	4°58'43.8"N 75°35'58.8"W	

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
<b>Presupuesto Oficial</b>			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
\$ 190,617,961.00		\$ 190,617,961.00

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030842	Obras POIR	190,617,961
<b>TOTAL CDP</b>		<b>\$ 190,617,961</b>

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	<b>SI</b>
49	Mejoramiento y optimización alcantarillado Chinchina Etapa 3	2024	
153	Mejoramiento y optimización alcantarillado Neira Etapa 3	2024	

**¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?**

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	<b>NO</b>
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>Aplica</b>
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>Aplica</b>
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	<b>Aplica</b>
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	<b>Aplica</b>
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	<b>Aplica</b>



Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						<b>No aplica</b>
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						<b>No aplica</b>
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						<b>No aplica</b>
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						<b>No aplica</b>
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						<b>No aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las contenidas en la minuta original del contrato

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las contenidas en la minuta original del contrato

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Municipio de Chinchiná y Neira Caldas

Plazo de ejecución: El establecido en la minuta contractual (60 días a partir del acta de inicio), Prórroga 01 de 23 días (Hasta 09 de septiembre de 2024), Adicional Prórroga 02 de 30 días (Hasta 09 de octubre de 2024)

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago: La pactada en la minuta original del cto

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

#### Estampilla a descontar

Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>Aplica</b>



**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Natalia López Restrepo	Ingeniera de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Natalia López Restrepo	Ingeniera de Zona

**GARANTÍAS**

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Natalia López Restrepo	Nombre	Diana Loreña Arévalo Mora
Cargo	Ingeniera de Zona	Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica (Secretaría General)	
Firma	
Nombre	Tania Echeverry Rivera





**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar

**Gobierno de CALDAS**

@Empocaldas @empocaldas\_oficial  
 empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co

Manizales, 09 de septiembre de 2024

Doctor:

**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**Referencia:** CONTRATO 163-2024 "OBRAS DE CONTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS MUNICIPIOS DE CHINCHINA Y NEIRA CALDAS"

**Asunto:** PRÓRROGA 02 CTO 163-2024

Cordial saludo,

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 163 de 2024, suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. e IRMA SERNA LONDOÑO el 13/06/2024, cuyo objeto es: "Obras de construcción de alcantarillado en los sectores de las plantas de tratamiento de agua potable de los Municipios de Chinchiná y Neira Caldas), con acta de inicio de 19 de junio de 2024 y 60 días de plazo inicial y con fecha de finalización 18/08/24; que a lo largo de su ejecución presenta un porcentaje de avance del 90% aproximadamente; donde el frente en el Municipio de Neira se encuentra 100% ejecutado y el frente en el municipio de Chinchiná en la planta Los Cuervos se encuentra en un porcentaje de avance del 90%, y que a la fecha cuenta con las siguientes modificaciones:

1. Prorroga No. 1 del 16/08/24 donde se aprueba adicionar el plazo inicial del contrato en un término de 23 días contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial, con fecha de finalización 09/09/24; fundamentada en la ejecución de mayores cantidades de obra en la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Municipio de Chinchiná Caldas, a partir del cambio del trazado inicialmente planteado en la instalación de la tubería con el fin de evitar la intervención de predios privados.

Que, a la fecha, el avance de ejecución de las obras que se realizan en la planta de tratamiento de agua potable "Los Cuervos" en el municipio de Chinchiná Caldas se encuentra en un avance del 90%, se da la necesidad de solicitar aprobación de prórroga en tiempo por un término de 30 días, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En Colombia a partir del 01/09/24 y hasta 06/09/24 se presentó paro camionero a nivel nacional que afecto el avance y ejecución de las obras en cuanto al suministro de materiales (cemento y material de rio) necesario para la construcción y reposición de pavimento, actividad que hace parte del alcance contractual.
- En el frente de la planta de tratamiento de agua potable "Los Cuervos" de Chinchiná Caldas, se da la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra, dado que se hace necesaria la construcción de una cámara adicional con el fin de garantizar el flujo del agua a través de la red





**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de  
**CALDAS**

f X @Empocaldas

▶ @empocaldas\_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

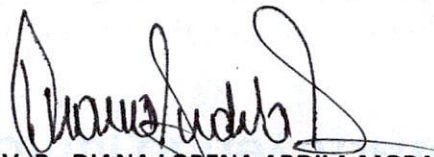
de alcantarillado existente, dado que actualmente la sección de la red de alcantarillado existente no es suficiente para la recolección de las aguas residuales del sector.

Acorde a lo anterior y con el fin de garantizar la finalización de actividades y teniendo en cuenta que se aumentaron las actividades a realizar en el frente planta "Los Cuervos", se realiza la solicitud de la PRÓRROGA No. 02 con un tiempo establecido de treinta (30) días contados a partir de la fecha de finalización contractual al contrato (09/09/24), con el fin de garantizar la buena ejecución de actividades y cumplimiento contractual.

  
**NATALIA LÓPEZ RESTREPO**

Supervisora

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

  
**VoBo DIANA LORENA ARDILA MORA**

Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Anexo 01: Carta solicitud contratista

Anexo 02: Estudio de necesidad.

Anexo 03: Informe Supervisión

Empreses de Ocras Sanitarias de Caldas - Empocaldas S.A.E.S.P.





EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE PRORROGA 02

Informe Número	01	Fecha del informe	09/09/2024	Prorroga	02		
----------------	----	-------------------	------------	----------	----	--	--

Número del contrato	163 DE 2024
Objeto:	OBRAS DE CONTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS MUNICIPIOS DE CHINCHINA Y NEIRA CALDAS
Nombre Contratista	IRMA SERNA LONDOÑO
Fecha del contrato:	13/06/2024
Plazo de ejecución:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Valor inicial Obras	\$150.617.960 MCTE INCLUIDO AIU
Fecha de iniciación	19/06/2024
Fecha de terminación inicial:	17/08/2024
Prórroga 01 (en tiempo):	23 DIAS
Prórroga 02 (en tiempo):	30 DIAS
Nueva fecha de terminación:	09/10/2024
Adición (en valor):	N/A
Supervisor:	NATALIA LÓPEZ RESTREPO

**1. AVANCE DEL CONTRATO**

1.1. Avance físico

Avance físico del contrato	90%
----------------------------	-----

**1.2. AVANCE EN TIEMPO**

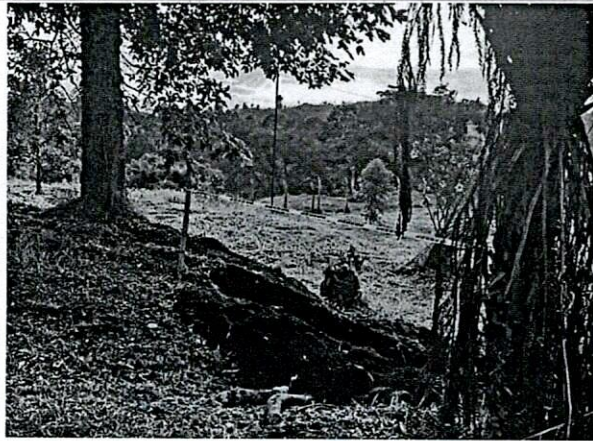
Plazo de ejecución:	83
Avance Porcentual:	99%

*AMZ*



### 1.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO

- Excavaciones



- Cámaras de Inspección

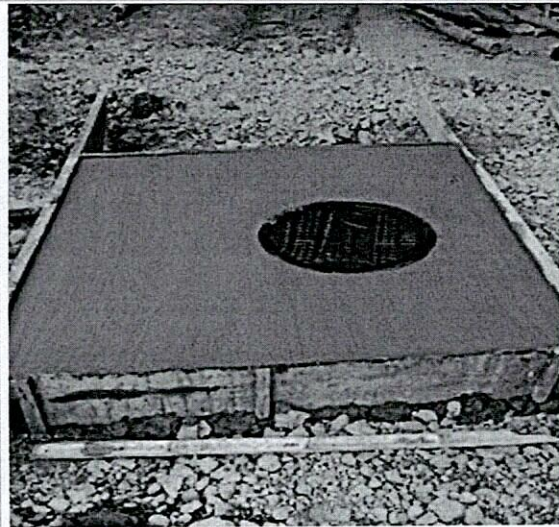






EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE PRORROGA 02



#### 1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CLAUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CLAUSULA CUARTA PLAZO DEL CONTRATO 163 – 2024.

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 163 de 2024, suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. e IRMA SERNA LONDOÑO el 13/06/2024, cuyo objeto es: "Obras de construcción de alcantarillado en los sectores de las plantas de tratamiento de agua potable de los Municipios de Chinchiná y Neira Caldas), con acta de inicio de 19 de junio de 2024 y 60 días de plazo inicial y con fecha de finalización 18/08/24; que a lo largo de su ejecución presenta un porcentaje de avance del 90% aproximadamente; donde el frente en el Municipio de Neira se encuentra 100% ejecutado y el frente en el municipio de Chinchiná en la planta Los Cuervos se encuentra en un porcentaje de avance del 90%, y que a la fecha cuenta con las siguientes modificaciones:

1. Prorroga No. 1 del 16/08/24 donde se aprueba adicionar el plazo inicial del contrato en un término de 23 días contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial, con fecha de finalización 09/09/24; fundamentada en la ejecución de mayores cantidades de obra en la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Municipio de Chinchiná Caldas, a partir del cambio del trazado inicialmente planteado en la instalación de la tubería con el fin de evitar la intervención de predios privados.

Que, a la fecha, el avance de ejecución de las obras que se realizan en la planta de tratamiento de agua potable "Los Cuervos" en el municipio de Chinchiná Caldas se encuentra en un avance del 90%,

MML





EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE PRORROGA 02

se da la necesidad de solicitar aprobación de prórroga en tiempo por un término de 30 días, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En Colombia a partir del 01/09/24 y hasta 06/09/24 se presentó paro camionero a nivel nacional que afecto el avance y ejecución de las obras en cuanto al suministro de materiales (cemento y material de río) necesario para la construcción y reposición de pavimento, actividad que hace parte del alcance contractual.
- En el frente de la planta de tratamiento de agua potable "Los Cuervos" de Chinchiná Caldas, se da la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra, dado que se hace necesaria la construcción de una cámara adicional con el fin de garantizar el flujo del agua a través de la red de alcantarillado existente, dado que actualmente la sección de la red de alcantarillado existente no es suficiente para la recolección de las aguas residuales del sector.

Acorde a lo anterior y con el fin de garantizar la finalización de actividades y teniendo en cuenta que se aumentaron las actividades a realizar en el frente planta "Los Cuervos", se realiza la solicitud de la PRÓRROGA No. 02 con un tiempo establecido de treinta (30) días contados a partir de la fecha de finalización contractual al contrato (09/09/24), con el fin de garantizar la buena ejecución de actividades y cumplimiento contractual.

**ANTECEDENTES:**

**DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES DEL CONTRATO.**

Inversión Contratada:	\$150.617.960
Inversión total ejecutada:	\$32.917.105
Porcentaje total ejecutado:	22%

1. CONTROL SOBRE PÓLIZAS VIGENTES (para el acta final relacione la ampliación de las pólizas de estabilidad y calidad de la obra) N/A

GARANTÍAS	ASEGURADOR A	No. PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VR. ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	42-45-101060275	19/06/2024	12/12/2024	\$ 45.185.388
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SEGUROS DEL ESTADO	42-45-101060275	19/06/2024	12/09/2027	\$ 30.123.592





EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE PRORROGA 02

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SEGUROS DEL ESTADO	42-45-101060275	19/06/2024	19/06/2029	\$ 30.123.592
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO	42-40-101046526	19/06/2024	12/12/2024	\$ 45.185.388

2. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Verifique afiliación o pagos aportados y señale con una X) (N/A)
3. CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN (Para los casos donde verifique el incumplimiento de algún ítem, debe anexar la comunicación enviada al contratista notificando la situación)

Fecha de inspección	CASCO	OVEROL	GUANTES	BOTAS	CARNET	CHALECO	SEÑALIZACIÓN	CAPACITACIÓN SOBRE EL USOS DE LAOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
02/09/2024	A	N/A	A	A	N/A	A	A	A	

Convenciones: A: adecuada - D: deficiente - N/U: No usan - N/A: No aplica

4. CONCLUSIONES

Una vez revisa el estado de las obras y el avance físico es conveniente realizar la modificatoria a la cláusula cuarta del contrato realizando la prórroga 02, por un término de 30 días, contados a partir de la fecha de finalización, con el fin de garantizar la correcta ejecución de actividades en cumplimiento del objeto contractual, garantizando la óptima prestación de los servicios de alcantarillado, en los municipios de Neira y Chinchiná Caldas.

**NATALIA LÓPEZ RESTREPO**  
Ingeniero de Zona Centro - Norte  
Empecaldas S.A. E.S.P



Manizales, 02 septiembre de 2024

Señores  
Empocaldas SA ESP  
Ingeniera  
**NATALIA LOPEZ RESTREPO**  
Ingeniera de Zona

Ref. **CONTRATO No. 0163 DE 2024**

Asunto: Solicitud orórroga en tiempo No.02

Por medio de la presente hago la solicitud de una prórroga al contrato No. 163-2024 cuyo objeto es: **“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS MUNICIPIOS DE CHINCHINA Y NEIRA”**, teniendo en cuenta las siguientes justificaciones:

- Debido al paro de camioneros generando retrasos en la llegada de materiales para la realización de las actividades a ejecutar en el marco del contrato.
- Debido al incremento de actividades a ejecutar como una camara de inspección para alcantarillado, la instalación de tiberia y su respectivas conecciones.

En consecuencia, solicitamos por medio del presente oficio una prórroga del contrato hasta el 09 de Octubre de 2024, para poder llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir con las necesidades y alcances del contrato.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
Irma Serna Londoño



**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**



CONTRATO N° 163 DE 2024

OBJETO OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS MUNICIPIOS DE CHINCHINÁ Y NEIRA CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN CHINCHINÁ Y NEIRA, CALDAS

CONTRATISTA IRMA SERNA LONDOÑO

PLAZO 60 DÍAS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101060275

PÓLIZA RCE No. 42-40-101046526

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	13-jun-24	12-ene-25	\$ 45.163.358,00
SALARIOS Y PRESTACIONES	SI	13-jun-24	12-oct-27	\$ 30.108.905,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS		\$ 30.108.905,00
RCE	SI	13-jun-24	12-ene-25	\$ 45.163.358,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 163 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

16/09/2024

  
**JUAN DAVID DUQUE RENDÓN**  
 Secretario Jurídico

  
**TANIA ECHEVERRY RIVERA**  
 Secretaria General

Proyectó: Sebastián Díaz Valencia - Abogado Contratista



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**  
**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101060275		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 09 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 06 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 12 10 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SERNA LONDOÑO, IRMA								IDENTIFICACIÓN CC: 25.232.709			
DIRECCIÓN: CR 05 NRO. 9 - 56						CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS			TELÉFONO: 3108256788		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO NO 163 PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS MUNICIPIOS DE CHIRCHINA Y NEIRA, CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	13/06/2024	12/01/2025	\$45,163,358.40	\$45,163,358.40
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/06/2024	12/10/2027	\$30,108,905.60	\$30,108,905.60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$30,108,905.60	\$30,108,905.60

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLANE DE PAGO
\$ *****15,776.00	\$ *****4,000.00	\$ *****3,757.00	\$ *****23,533.00	\$ *****105,381,169.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

42-45-101060275

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

## POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101060275		ANEXO 4			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 09 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 06 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 12 10 2029		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SERNA LONDOÑO, IRMA							IDENTIFICACIÓN CC: 25.232.709				
DIRECCIÓN: CR 05 NRO. 9 - 56					CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS			TELÉFONO: 3108256788			

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82					CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

42-45-101060275

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

*Jose Luis Ojeda*  
FIRMA TOMADOR

DLF998403A





NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

### RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101046526		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 09 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 06 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 12 01 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SERNA LONDOÑO, IRMA								IDENTIFICACIÓN CC: 25.232.709			
DIRECCIÓN: CR 05 NRO. 9 - 56						CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS			TELÉFONO: 3108256788		

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

#### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 163 PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS MUNICIPIOS DE CHINCHINA Y NEIRA, CALDAS.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

#### AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMMLV	13/06/2024	12/01/2025	\$45,163,358.40	\$45,163,358.40

#### ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLANE PAGO
\$ *****9,589.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,392.00	\$ *****14,981.00	\$ *****45,163,358.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



42-40-101046526

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101046526		ANEXO 3				
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO				
13	09	2024	13	06	2024	00:00		12	01	2025	23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SERNA LONDOÑO, IRMA							IDENTIFICACIÓN CC: 25.232.709							
DIRECCIÓN: CR 05 NRO. 9 - 56							CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS				TELÉFONO: 3108256788			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9							
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8867080			
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.														

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101046526

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF99403A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

42-45-101060275

**Número de anexo:**

4

**Fecha de expedición:**

viernes, 13 de septiembre de 2024

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

**Asegurado:**

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

**Tomador:**

SERNA LONDOÑO IRMA

**Inicio de vigencia:**

jueves, 13 de junio de 2024

**Fin vigencia:**

viernes, 12 de octubre de 2029

**Valor total asegurado:**

\$ 105.381.170

 Consultar de nuevo

**Para mayor información y validación final de su consulta puede:**

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar



Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

42-40-101046526

**Número de anexo:**

3

**Fecha de expedición:**

viernes, 13 de septiembre de 2024

**Ramo:**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

**Asegurado:**

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

**Tomador:**

SERNA LONDOÑO IRMA

**Inicio de vigencia:**

jueves, 13 de junio de 2024

**Fin vigencia:**

domingo, 12 de enero de 2025

**Valor total asegurado:**

\$ 45.163.358

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
  - Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)